



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal 25817-40-89-001-2022-00017 -00

Demandante: LUZ ESTHER GARZON PULINO

Demandado: RAFAEL LOPEZ

Verificado el plenario, se observa que el abogado VICTOR MANUEL GARZON PALACIOS no aceptó la designación realizada, en virtud de tener a su cargo varias curadurías; hallándose ello justificado, el Despacho **DISPONE**:

RELEVAR a la antes mencionada, y en su lugar de **DESIGNA** al profesional del derecho FOCION VELASCO como Curador Ad Litem del amparado de pobreza señor RAFAEL LOPEZ, cargo que será de forzoso desempeño y la designada deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

Por secretaría comuníquese electrónicamente la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 031 de SEPTIEMBRE 28 de 2022, a las 8:00 a. m Secretario,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd20751fc98ba84b3aa831eb0acfe8a70ecda2bcca9dd3010c94c1f9177d21c**

Documento generado en 27/09/2022 12:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>